ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO D.C.,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 650 de 2025, la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024 y los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de la Resolución 572 de 2025, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito.,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, que para el caso que nos ocupa se encuentra contenido en la Resolución 572 de 2025.

Las Secretarías de Despacho, en su condición de entidades que integran el Sector Central de la Administración Distrital y forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, a través de los(as) Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quienes se haya delegado, total o parcialmente, la respectiva competencia, ejercerán la ordenación del gasto con cargo a las apropiaciones presupuestales de la entidad correspondiente, adelantarán los procesos de selección de contratistas, previa recomendación del comité evaluador cuando haya lugar a ello, y celebrarán los contratos y demás actos requeridos para garantizar el cumplimiento de sus funciones, la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la ejecución de los recursos incorporados en el presupuesto distrital.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 572 de 2025, modificada por la Resolución 260 de 2026, se delega en los(as) Subsecretarios(as) de la Secretaría de Educación del Distrito, sin consideración a la cuantía, la ordenación del gasto y del pago de los proyectos de inversión bajo su responsabilidad, cualquiera sea su fuente de financiación, atendiendo a las funciones, competencias y asuntos asignados a cada despacho. Igualmente, se delega la facultad de expedir, suscribir y decidir los actos administrativos, documentos, actuaciones y demás trámites inherentes a la gestión contractual de la entidad en las etapas precontractual, contractual y postcontractual,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

respecto de los procesos y negocios jurídicos relacionados con los proyectos de inversión a su cargo, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 650 de 2025 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto Distrital 650 del 2025, establece que la Secretaría de Educación del Distrito, como organismo del Sector Central del Distrito Capital y cabeza del sector educativo, tiene por objeto “orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.”

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES, adscrita a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista para **"Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito."**

De otra parte, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 310 de 2021 y 142 de 2023, que obliga a las entidades estatales a adquirir los bienes y servicios de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Educación del Distrito verificó los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes y constató que ninguno permite atender integralmente la necesidad del presente proceso, tal como quedó consignado en los estudios previos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

Por lo anterior, para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto, por lo que el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, atendiendo al objeto, valor y naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la subasta se adelantará a través de la plataforma tecnológica transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, teniendo como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, previa verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate.

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL, SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 868.815.078)** incluido IVA equivalentes a 496.209 en SMMLV para el 2026, y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso fue expedido el **CDP No. 1107** de fecha 22 de julio de 2026. RUBRO. O230117220120200008. DESCRIPCIÓN DEL RUBRO "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C." de la DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES por valor de $246.880.940 y **CDP No. 1367** de fecha 5 de agosto de 2026. RUBRO. O230117220120240202. DESCRIPCIÓN DEL RUBRO "Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C." de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL por valor de $700.000.000

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL, SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 868.815.078)** incluido IVA, y dado que dicho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

valor supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no está sujeto a la convocatoria limitada a MIPYMES.

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes que la SED requiere adquirir, el 2 de octubre de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: **"Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito**." al cual se puede acceder en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11001716&isFromPublicArea=True&isModal=False

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 9 de octubre de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Dichas observaciones fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta publicado el 14 de octubre de 2026, a través del módulo de mensajes y observaciones de la Plataforma SECOP II en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del **Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el enlace dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026 al cual se puede acceder en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11001716&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **No. SED-SA-SI-DDE-070-2026**, cuyo objeto es: **"Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito",** por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL, SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 868.815.078)** M/CTE, IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar. Dicho valor se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1107 de fecha 22 de julio de 2026. RUBRO. O230117220120200008 y No. CDP No. 1367 de fecha 5 de agosto de 2026. RUBRO. O230117220120240202.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026,** el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, término dentro del cual deberán ejecutarse la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

ARTICULO TERCERO: Establecer como cronograma del proceso de contratación el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el enlace dispuesto para el

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026.

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, lo cual se hará, de ser el caso, mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria **no se limita a MiPymes** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación a partir del 14 octubre de 2026 de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el enlace previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento del artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la selección objetiva, la planeación, y la eficacia, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las normas constitucionales aplicables y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 132 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DDE-070-2026, cuyo objeto es: Adquirir bicicletas, repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento de las bicicletas asignadas a las Instituciones Educativas Distritales donde opera la modalidad de medios alternativos en la categoría "Al Colegio en Bici", conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito"

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso, considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los Catorce (14) días del mes de octubre de 2026

NOTA DE FIRMA ELECTRÓNICA: El presente acto administrativo será suscrito electrónicamente por el Subsecretario de Acceso y Permanencia mediante el flujo de aprobación dispuesto en SECOP II, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones sobre firma electrónica compiladas en el Decreto 1074 de 2015. La autenticación y trazabilidad de la plataforma permitirán acreditar su aprobación, sin requerir firma manuscrita, siempre que se cumplan los requisitos legales de identificación y confiabilidad.

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón – Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo– Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

Proyectó: Emmanuel Santiago Díaz Muñoz– Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes definidos en el documento complemento de la invitación pública del presente proceso de selección declaran, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.